

GRANOLLERS

Edicto

Doña Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 12/1994, a instancias de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Requejo López y doña María Carmen Esteban Pradales, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-17-12-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 13 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Vallromanes, compuesta de planta baja, de superficie 122,60 metros cuadrados, distribuida en garaje, recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño y aseo; y de planta alta de superficie 42,90 metros cuadrados, distribuida en estudio, dormitorio y baño. Edificada sobre una porción de terreno que es la parcela número 9 de la urbanización procedente de la finca «Mas Morea», de superficie 740,5 metros cuadrados, equivalentes a 19.587,81 palmos, también cuadrados. Lindante, en junto: Al norte, en línea de 40,67 metros, con la parcela número 8 de la misma urbanización; al oeste, en línea de 18,36 metros, con calle sin nombre; al sur, en línea de 40,22 metros, con la parcela

número 10 de la misma urbanización, y al este, en línea de 18,24 metros, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 1.959, libro 5, folio 177, finca número 265.

La finca se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.894.350 pesetas.

Dado en Granollers a 4 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Mercedes Armas Galve.—La Secretaria.—7.235.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 385/1998, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Felipe Díaz García y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 6 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 4 de mayo de 1999, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 1 de junio de 1999, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 20.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso con entrada por el portal número 1 (o el de la izquierda), de la calle de situación de un edificio levantado en calle Obispo Stuñiga, números 1 y 3 moderno, de Jaén; con superficie útil de 130,59 metros cuadrados. Finca número 47.637.

Dado en Jaén a 3 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretaria.—7.059.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López, Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1998, promovido por La Caixa, contra don Luis Carlos Barberán Pi y

doña Isabel Escudero Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 9 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 7 de mayo de 1999, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 7 de junio de 1999, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 22.125.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales, cuenta 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 34. Piso quinto, tipo F, en la planta cuarta de pisos de un bloque sito en Jaén, en el paseo de la Estación, esquina calle Virgen de la Cabeza. Su frente o fachada a la calle Virgen de la Cabeza. Tiene una superficie construida de 113,24 metros cuadrados y útil de 83,13 metros cuadrados. Linda, visto frontalmente desde la calle Virgen de la Cabeza: Derecha, con el piso tipo E, caja de ascensor, rellano y caja de escalera; izquierda, piso quinto, tipo G, y al fondo, con el patio. Consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar con solana, dormitorio principal con armario empotrado, dos dormitorios más con sendos armarios empotrados, baño, cocina con entrada de servicio y terraza lavadero. Tiene su acceso desde la vía pública, a través de la calle Virgen de la Cabeza, por la puerta o portal tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.762, libro 20, folio 124 vuelto, finca número 1.631, inscripción séptima.

Dado en Jaén a 9 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretaria.—7.242.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 282/1997, a instancias del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con DNI/CIF G-28.029.007, domiciliado en plaza de Celenque, número 2 (Madrid), contra «Construcciones y Promociones Lorca, Sociedad Limitada», DNI/CIF B-30.231.393, domiciliado en carretera